

SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO POR CUENTA AJENA DE MENORES DE 30 AÑOS

(Bocyl de 18 de agosto de 2010)

PROGRAMA I: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE MENORES DE 30 AÑOS

€ **Beneficiarios:** PYMES y personas físicas o empresarios individuales que formalicen contrataciones indefinidas en determinados sectores económicos, con trabajadores desempleados menores de 30 años.

€ **Destinatarios:** Trabajadores menores de 30 años de edad inscritos como desempleados.

€ **Principales requisitos de las contrataciones:**

- Deben ser contrataciones indefinidas a jornada completa o tiempo parcial.
- Se debe mantener el contrato durante al menos 3 años.
- Deben realizarse en los siguientes sectores:
 - Forestal
 - Dependencia y ayuda a domicilio
 - Patrimonio histórico-artístico
 - Comercio
 - Turismo
 - Hostelería
 - Restauración
 - Energías renovables, eficiencia energética.

€ **Acciones subvencionables:** Las contrataciones indefinidas que se inicien desde el 18 de agosto hasta el 31 de octubre de 2010.

€ **Cuantía:**

- Contratos de duración indefinida a jornada completa:
 - Con varones menores de 30 años: **8.799,80 €**
 - Con mujeres menores de 30 años: **9.299,80 €**

€ **Solicitudes:** Hasta el 31 de octubre de 2010.

PROGRAMA II: FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES DE MENORES DE 30 AÑOS DE EDAD EN INDEFINIDOS

- € **Beneficiarios:** PYMES y personas físicas o empresarios individuales que formalicen transformaciones en indefinidos de determinados contratos, con trabajadores menores de 30 años.
- € **Destinatarios:** Trabajadores menores de 30 años que cumplan con los requisitos para poder ser destinatarios de estas subvenciones.
- € **Principales requisitos de las transformaciones contractuales:**
 - Se subvencionan las transformaciones en indefinidos de contratos para la formación, en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, formalizadas con menores de 30 años de edad, así como la transformación de contratos temporales en indefinidos con trabajadores menores de 30 años de edad que hayan sido objeto de expediente de regulación de empleo o despido en alguna empresa ubicada en Castilla y León, dentro de los seis años anteriores a la fecha de la transformación.
 - Deben realizarse en los siguientes sectores:
 - Dependencia y ayuda a domicilio
 - Patrimonio histórico-artístico
 - Comercio
 - Turismo
 - Hostelería
 - Restauración
 - Forestal
 - Energías renovables
- € **Acciones subvencionables:** Las transformaciones de contratos temporales en indefinidos que se produzcan desde el 18 de agosto hasta el 31 de octubre de 2010.
- € **Cuantía:**
 - Transformaciones de contratos temporales en indefinidos a jornada completa: **8.299,80 €.**
- € **Solicitudes:** Hasta el 31 de octubre de 2010.

PROGRAMA III: FOMENTO DE LOS CONTRATOS FORMATIVOS DE MENORES DE 30 AÑOS

€ **Beneficiarios:** PYMES y personas físicas o empresarios individuales que formalicen contratos en prácticas o para la formación en determinados sectores económicos, con trabajadores desempleados menores de 30 años.

€ **Destinatarios:** Trabajadores menores de 30 años inscritos como desempleados.

€ **Principales requisitos de las transformaciones contractuales:**

- Se subvencionarán las contrataciones en prácticas o para la formación una vez transcurridos, al menos, 6 meses desde su inicio.
- Deben realizarse en los siguientes sectores:
 - Forestal
 - Dependencia y ayuda a domicilio
 - Patrimonio histórico-artístico
 - Energías renovables
 - Comercio
 - Turismo
 - Hostelería
 - Restauración

€ **Acciones subvencionables:** Las contrataciones en prácticas o para la formación una vez transcurrido un periodo mínimo de 6 meses desde su inicio, siempre que dicho periodo se complete entre el 18 de agosto y el 31 de octubre de 2010.

€ **Cuantía:**

- Los formalizados con varones: **2.800 €**
- Los formalizados con mujeres: **3.800 €**

€ **Solicitudes:** Hasta el 31 de octubre de 2010.